



Información proporcionada por Comisión Nacional de Energía

Solicitud de declaración de proyectos en construcción

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Solicita la declaración en construcción para tu proyecto de generación o transmisión eléctrica.

Si eres propietario u operador de una nueva instalación que se conectará al sistema eléctrico, pide a la Comisión Nacional de Energía (CNE) la declaración en construcción antes de su interconexión.

Este trámite es obligatorio para avanzar en el desarrollo de proyectos que requieran conectarse al sistema eléctrico nacional.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web** de la **CNE**.



siguientes documentos:

- Antecedentes que acrediten la constitución de la persona jurídica, la vigencia y el representante legal.
- Nombre del proyecto e individualización completa del propietario y sus principales características, según el tipo de instalación. Si se trata de Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD), se deberá indicar al menos el punto de conexión y la ubicación georreferenciada donde se emplazará el proyecto y el polígono de localización.
- Cronograma, en el que se especifique, al menos, la fecha de inicio de construcción del proyecto en terreno, la fecha en que se alcanzará el 50% de avance de la obra y la fecha estimada de interconexión y entrada en operación.
- Autorización de conexión a los sistemas de transmisión otorgada por el [Coordinador Eléctrico Nacional](#), o autorización de uso de capacidad técnica disponible en los sistemas de transmisión dedicada. Si se trata de PMGD, se debe incluir el Informe de Criterios de Conexión (ICC) respectivo, indicando si existe una limitación en la capacidad de inyección de PMGD por efecto de congestiones a nivel de transmisión zonal; y los comprobantes de pago de las obras adicionales o ajustes que estén consignadas en el ICC respectivo.
- Resolución de calificación ambiental favorable vigente, emitida por la autoridad ambiental competente, si se trata de proyectos susceptibles de causar impacto ambiental y que deban someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Autorización o informe favorable para la construcción otorgado por la autoridad competente, en caso de corresponder.
- Órdenes de compra del equipamiento eléctrico, electromagnético o electromecánico principal respecto del cual se solicita la declaración en construcción.
- Título habilitante para usar el o los terrenos en los cuales se ubicarán o construirán las instalaciones del proyecto, sea en calidad de propietario, usufructuario, arrendatario, concesionario o titular de servidumbres, o el contrato de promesa relativo a la tenencia, uso, goce o disposición del terreno que lo habilite para desarrollar el proyecto.
- Información relativa a los costos de inversión del respectivo proyecto, según el formato que establezca la comisión.
- Declaración jurada sobre la veracidad y autenticidad de los antecedentes que respaldan la solicitud de declaración en construcción del proyecto, según el formato que establezca la comisión. Si se trata de PMGD, adicionalmente se deberá incluir una declaración jurada en la que se explicita que el PMGD cumple con lo establecido en el inciso primero del artículo 6° del [Decreto Supremo \(DS\) N° 88, de 2019, del Ministerio de Energía](#), según el formato que establezca la comisión.

Infórmate sobre la vigencia

La declaración en construcción estará vigente desde que el proyecto sea incorporado en la resolución mensual de la Comisión Nacional de Energía (CNE), y se mantendrá hasta su exclusión por inicio del período de puesta en servicio o entrada en operación.

La CNE podrá revocar esta declaración si se presenta alguna de las situaciones establecidas en la [Ley General de Servicios Eléctricos](#).



Nacional de Energía (CNE), con tu ClaveÚnica.

Importante: la CNE evaluará los antecedentes ingresados de acuerdo a la pertinencia y posibilidad de patrocinar, y te comunicará el resultado a través de correo electrónico.